

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE HUANTA

Nomenclatura : AS-SM-14-2025-IVPMH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO Huayobamba(Km 0+848) - Hacienda Mollebamba - Jaucan (KM 22+603)

| | | | |
|-------------------------|--------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 10282915851 | Fecha de envío : | 26/03/2025 |
| Nombre o Razón social : | PALOMINO PALOMINO JOSE ALFREDO | Hora de envío : | 22:00:53 |

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Respecto al requerimiento de 6.4 inventario vial y 6.5 Plan de trabajo, se SOLICITA al COMITÉ DE SELECCIÓN DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE HUANTA, publicar y/o señalar claramente el monto presupuestado para la elaboración del presente requerimiento, ya que por la complejidad de la misma genera un gasto considerable para EL CONTRATISTA el cual de manera obligatoria tiene que estar debidamente presupuestado dentro del resumen del presupuesto del servicio objeto de la presente convocatoria.

De no contar con el presupuesto correspondiente SOLICITO se suprima dicho requerimiento, bajo apercibimiento de SOLICITAR LA NULIDAD DEL PROCESO en caso se incumpla con lo solicitado.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 6.4 ¿ 6.5 Literal: 6.4 ¿ 6.5 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria, luego de revisar la observación, NO ACOGE, el presupuesto ya esta determinado según convenio N° 093-2025-MTC/21, firmado entre la Municipalidad y el Ministerio de Transportes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO ACOGE

Entidad convocante : INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE HUANTA
Nomenclatura : AS-SM-14-2025-IVPMH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO Huayobamba(Km 0+848) - Hacienda Mollebamba - Jaucan (KM 22+603)

| | | | |
|-------------------------|--------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 10282915851 | Fecha de envío : | 26/03/2025 |
| Nombre o Razón social : | PALOMINO PALOMINO JOSE ALFREDO | Hora de envío : | 22:02:16 |

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Respecto a la experiencia del postor con la intención de fomentar la mayor participación de postores SOLICITO se incorpore los servicios de mantenimiento periódico de caminos vecinales y carreteras departamentales, servicios de mantenimiento rutinarios complementarios en caminos vecinales y departamentales.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 7.2 Literal: 7.2 **Página: 31**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria, tras revisar la observación, NO ACOGE la misma, ya que considera que la experiencia del postor debe ajustarse estrictamente al objeto de la convocatoria, que corresponde a un mantenimiento rutinario (mano de obra).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO ACOGE

Entidad convocante : INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE HUANTA
Nomenclatura : AS-SM-14-2025-IVPMH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO Huayobamba(Km 0+848) - Hacienda Mollebamba - Jaucan (KM 22+603)

| | | | |
|-------------------------|---------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20574712638 | Fecha de envío : | 26/03/2025 |
| Nombre o Razón social : | URANO SISTEMAS Y CONSTRUCTORES S.R.L. | Hora de envío : | 23:14:21 |

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

- En las bases del presente procedimiento de selección, en la página 31. Numeral 7.2 EXPERIENCIA DEL POSTOR, el área usuaria requiere que ¿el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a dos (02) veces el valor estimado de la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria¿
Así mismo en la página 47, literal C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, de la misma base, el comité de selección requiere que ¿el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 278,464.00 (Doscientos setenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y cuatro con 00/100 soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria¿

- Como se puede apreciar, en la presente base del procedimiento de selección, existe incongruencia en lo que requiere el área usuaria y en lo que adopta como requisito de calificación el comité de selección. Si bien es cierto que la normativa de contrataciones y las bases estándar del presente procedimiento de selección consideran para su adopción como requisitos de calificación requerimientos que formula el área usuaria en los términos de referencia, esta información a la vez induce a que los postores cometan errores al momento de la presentación de sus ofertas.

- Es por este criterio y bajo los principios de la libertad y concurrencia; transparencia, solicitamos al comité de selección, la precisión del requerimiento que solicita el área usuaria y el comité de selección, por inducir a confusión a los postores en la presentación de las ofertas, lo cual estaría restringiendo la mayor participación de postores en este procedimiento de selección y se corre el riesgo de declarar nulo el procedimiento de selección.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7.2 **Literal:** C **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2, Literal a) y c) de la Ley de Contrataciones del Estado; Art. 29, numeral 29.8 del RLCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria, después de revisar la observación ACOGE , EL CUAL SERA MODIFICADO EN LAS BASES INTEGRADAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ACOGE

Entidad convocante : INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE HUANTA
Nomenclatura : AS-SM-14-2025-IVPMH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO Huayobamba(Km 0+848) - Hacienda Mollebamba - Jaucan (KM 22+603)

| | | | |
|-------------------------|---------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20574712638 | Fecha de envío : | 26/03/2025 |
| Nombre o Razón social : | URANO SISTEMAS Y CONSTRUCTORES S.R.L. | Hora de envío : | 23:14:21 |

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

- En las bases del presente procedimiento de selección, en la página 32, numeral 7.3, Literal A EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO, el área usuaria requiere ¿un camión volquete con características doble escáner... Así mismo en la página 44, literal B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO, de la misma base, el comité de selección requiere un ¿camión volquete, capacidad mínima de 05 m3, (antigüedad no mayor a 10 años, a la fecha de la prestación de propuesta)¿

- Como se puede apreciar, en la presente base del procedimiento de selección, existe incongruencia en lo que requiere el área usuaria y en lo que adopta como requisito de calificación el comité de selección. Si bien es cierto que la normativa de contrataciones y las bases estándar del presente procedimiento de selección consideran para su adopción como requisitos de calificación requerimientos que formula el área usuaria en los términos de referencia, esta información a la vez induce a que los postores cometan errores al momento de la presentación de sus ofertas.

Es por este criterio y bajo los principios de la libertad y concurrencia; transparencia, solicitamos al comité de selección, aclarar y precisar del requerimiento que solicita el área usuaria y el comité de selección, por inducir a confusión a los postores en la presentación de las ofertas, lo cual estaría restringiendo la mayor participación de postores en este procedimiento de selección y se corre el riesgo de declarar nulo el procedimiento de selección.

Acápites de las bases : Sección: Específico Numeral: 7.3 Literal: A Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2, Literal a) y b) de la Ley de Contrataciones del Estado; Art. 29, numeral 29.3 del RLCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria, después de revisar la observación, ACOGE, EL CUAL SERA MODIFICADO EN LAS BASES INTEGRADAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ACOGE